



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Ahumada Ivana de los Ángeles regularidades

Y VISTO:

El N° EXP. UNC No: 0058555/2019 iniciado por la Estudiante Ivana Ahumada quien solicita la convalidación de la Carrera de Abogacía cursada y aprobada en la Universidad Siglo 21, para la Carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas.

Y CONSIDERANDO:

El Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2020-66811-E-UNC-DGAJ#SG que expresa “... *que dicha demora que, sin duda, es ajena al alumno y propia de la burocracia que conllevan de por sí estas gestiones, no puede afectar su carrera académica, más aun cuando ha dado cumplimiento a todos los pasos que le exige la reglamentación de cursada. En igual sentido se ha expedido esta Dirección bajo el No 66798 de fecha 03 de marzo de 2020. En razón de lo expuesto, es que coincido totalmente, con la opinión vertida por el Sr. Secretario Académico de la Facultad de Derecho, Dr. Alejandro Freytes y que consta a fs. 23 de autos, a la que me remito en honor a la brevedad...*”

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, por intermedio del Dictamen precitado N° 20250-66798 se expidió ante situaciones similares “*La administración tiene el deber de resolver las cuestiones planteadas por los particulares legitimados a tales efectos. Este deber surge de la obligación que impone el derecho del administrado de dar una decisión fundada en el marco del respeto al debido derecho adjetivo y de la tutela administrativa efectiva...*”

Que teniendo en cuenta la recomendación expuesta por la mentada Dirección, se debe subsanar el perjuicio ocasionado reconociendo las regularidades logradas y las asignaturas aprobadas en la Carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, registrándose la presente Resolución como excepción en el sistema guaraní en lo referente al requisito de acreditación de certificado analítico legalizado de materias aprobadas de la carrera Abogacía, cursada y aprobada en la Universidad Siglo 21.

Por todo ello,

EL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

ART. 1º: Reconocer las regularidades logradas y las asignaturas aprobadas en la Carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, por la estudiante Ivana de los Ángeles Ahumada DNI N°: 28.853.823, registrándose la presente Resolución como excepción en el sistema guaraní en lo referente al requisito de acreditación de certificado analítico legalizado de materias aprobadas de la carrera Abogacía, cursada y aprobada en la Universidad Siglo 21, hasta la presentación definitiva del mismo.

ART. 2º: Protocolícese, notifíquese y dese copia. Gírese a Secretaría Académica, a la Dirección General de Enseñanza y Oficialía, para su conocimiento, registro y demás efectos. Cumplido, archívese. -